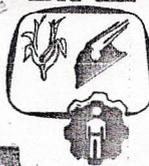


INFOP

Instituto Nacional de Formación Profesional

**INFOP
RECIBIDO**

9:20

20 ENE. 2014

Mary Salinas
 Dirección Ejecutiva

CEO-001-2014

INSTALACION ELECTRICA ESPECIAL PARA TALLER DE TECNOLOGIA CNC, INFOP SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTES

Nosotros, RAMON FERNANDO CARRANZA DISCUA, mayor de edad, casado, hondureño, Abogado y de este domicilio, con identidad número 0801-1974-02904, actuando en su condición de Director Ejecutivo del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP), nombrado mediante resolución CD-SE-20-05-2013-01, en Sesión Extraordinaria No.002-2013 celebrada el 20 de Mayo del 2013, por el Honorable Consejo Directivo del INFOP, y MARIO JOSE HERNANDEZ BARAHONA, mayor de edad, Hondureño, Ingeniero Eléctrico Industrial, Identidad No. 0801-1975-05352, RTN No. 08011973053529, No. de inscripción en el Colegio de Ingenieros Mecánicos, Eléctricos y Químicos de Honduras CIMEOH No. C-1676, quienes en lo sucesivo se denominarán "INFOP" y "EL CONTRATISTA", respectivamente, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA: INSTALACION ELECTRICA ESPECIAL PARA TALLER DE TECNOLOGIA CNC, INFOP SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTES, de conformidad con las condiciones siguientes: CLAUSULA PRIMERA:
OBJETO DEL CONTRATO: El Objeto del presente contrato consiste en:



No.	Actividad	Unidad	Cantidad	Precio Unit.	Sub Totales
1	Suministro e instalación de poste de concreto de 40 pies. (incluye apertura de agujero y alquiler de grúa)	Und.	1	14,520.00	14,520.00
2	Suministro e instalación de estructura primaria A-III-1	Und.	1	2,845.00	2,845.00
3	Suministro de materiales y mano de obra para instalación de estructura B-1	Und.	1	400.00	400.00

Tegucigalpa
 Apartado Postal 3235

 TELEFONOS: 230-2433
 230-2914
 230-2088
 230-2871
 FAX: Dirección: 230-0679
 FAX: Sub-Dirección: 230-0675

San Pedro Sula, Cortés
 Apartado Postal 849

 TELEFONOS: 556-6469
 556-6659
 Fax: Dirección: 556-7799
 Fax: Sub-Dirección: 556-8388
 FAX: Admón. 556-8233
 TPA 556-7999

La Ceiba, Atlántida
 Boulevard 15 de septiembre

 TELEFONOS: 441-0905
 441-0914
 Dirección: 441-0307
 Fax: Dirección: 441-0414
 Fax: Sub-Dirección: 441-0729
 Fax: Admón. 441-0297

Centro Regional del Sur

 Colonia Alto Verde
 Desvío a Coyolito
 San Lorenzo, Valle



Instituto Nacional de Formación Profesional

RECIBIDO

9:20
20 ENE. 2014

Manuery Salinas
Dirección Ejecutiva

4	Suministro e instalación de transformador 50KVA, conexión Y-Y, Primario 13800V, Secundario 277/400V. (incluye cuchilla con rompe arco, pararrayos y todo el herraje necesario para su correcta instalación y buen funcionamiento).	Und.	1	84,816.00	84,816.00
5	Excavación de zanjo para instalación de acometida, incluye aterrado y botado de material de desperdicio.	ML	60	200.00	12,000.00
6	Suministro e instalación de acometida sub-terránea desde banco de transformadores trifásico de 3X50KVA montado en poste, hasta Centro de carga principal, 400V. de seguridad a instalar en área de cuarto eléctrico, edificio de mecánica. Con 2 hilos de cable #4/0 para fase 1 hilo de cable #4/0 para neutro. canalizado en 2 tubos RMC/ PVC cedula 40 de 3"	ML	68	3,750.00	255,000.00
7	Suministro e instalación de centro de carga de distribución principal, Barras de 600A. Trifásico voltaje 400V, montaje superficial. (incluye BREAKERS ramales)	Und.	1	72,247.50	72,247.50
8	Mano de obra por montaje e instalación de transformador para poste de 50KVA. 13880V-120/240V, a reutilizar, suministrados por ustedes.	Und.	1	10,000.00	10,000.00
9	Mano de obra por desmontaje de instalaciones existentes en antiguo local de hotel escuela, a inmediaciones del INMUDE y traslado de material recuperado al centro de enseñanza avanzada. (Material que deberá reutilizarse en nueva instalación).	GBL.	1	30,000.00	30,000.00
SUB TOTAL					481,828.50
UTILIDAD					48,182.85
TOTAL					530,011.35



CLAUSULA SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCION: "EL CONTRATISTA" Deberá de iniciar los trabajos de construcción a mas tardar dentro de los tres (3) primeros días, contados a partir de la fecha en que se dé la orden de inicio

Tegucigalpa
Apartado Postal 3235

TELEFONOS: 230-2433
230-2914
230-2088
230-2871
FAX: Dirección: 230-0679
FAX: Sub-Dirección 230-0675

San Pedro Sula, Cortés
Apartado Postal 849

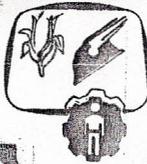
TELEFONOS: 556-6469
556-6659
FAX: Dirección 556-7799
FAX: Sub-Dirección 556-8388
FAX: Admón. 556-8233
TPA 556-7999

La Ceiba, Atlántida
Boulevard 15 de septiembre

TELEFONOS: 441-0905
441-0914
Dirección: 441-0307
FAX: Dirección 441-0414
FAX: Sub-Dirección 441-0729
FAX: Admón. 441-0297

Centro Regional del Sur

Colonia Alto Verde
Desvío a Coyolito
San Lorenzo, Valle

INFOP

Instituto Nacional de Formación Profesional

**INFOP
RECIBIDO**

9:20

20 ENE. 2014

Manuery Salinas
 Dirección Ejecutiva

correspondiente, emitida por la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento después de suscrito el presente contrato, comprometiéndose a entregar lo contratado en un plazo no mayor de quince (15) días calendario.- **CLAUSULA TERCERA: MONTO DEL CONTRATO:** El monto del presente Contrato es por la cantidad de **QUINIENTOS TREINTA MIL ONCE LEMPIRAS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (L. 530,011.35)**; del cual se retendrá el 12.5 por ciento correspondiente al **IMPUESTO SOBRE LA RENTA**, de la utilidad desglosada por el oferente, mismo que se enterará a la DEI.- **CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO:** Dicho pago se efectuará, conforme al avance de la obra y con la autorización de la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento, y el último desembolso contra entrega del proyecto y presentación del acta de recepción definitiva del mismo, sin pendiente alguno, a satisfacción de los intereses del INFOP, para lo cual previamente, la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento rendirá los informes finales de conformidad; pago que afectará la Actividad 1000, Renglón 47110, del Presupuesto vigente del INFOP.- **CLAUSULA QUINTA: ANTICIPO:** El CONTRATISTA, podrá solicitar por escrito el 15% del anticipo si así lo considera necesario, siempre y cuando presente Garantía de anticipo de fondos equivalente al 100% de su monto o renunciara al anticipo.- **CLAUSULA SEXTA: GARANTIAS:**

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO: El CONTRATISTA deberá presentar previo a la orden de inicio, una garantía de cumplimiento de contrato por el quince por ciento (15%) del valor total del contrato, que estará vigente tres meses después del plazo previsto para la entrega de la obra contratada. Esta garantía podrá ser presentada mediante Cheque certificado, Garantía Bancaria, o Fianza de Compañía Aseguradora debidamente calificada por la autoridad competente. **GARANTIA DE CALIDAD** Al concluir la obra, al CONTRATISTA, se le RETENDRA como Garantía de Calidad el valor del 5% del monto total, con una vigencia de un (1) año; a partir de la fecha de la recepción de la obra ejecutada.- Esta garantía podrá ser presentada mediante cheque certificado, garantía bancaria o fianza de compañía Aseguradora debidamente calificada por la autoridad competente; debiendo consignar como clausula obligatoria lo siguiente: "La presente garantía se hará efectiva al simple requerimiento del Instituto Nacional de Formación Profesional INFOP, efectuado al afianzador o garante, sin más trámite que la presentación del documento por el cual se notifique el incumplimiento." **CLAUSULA SEPTIMA: MODIFICACIONES:** Las modificaciones introducidas que importen aumento o disminución por la administración en la cuantía de las prestaciones previstas originalmente en el contrato, siempre que no excedan del diez



Tegucigalpa Apartado Postal 3235		San Pedro Sula, Cortés Apartado Postal 849		La Ceiba, Atlántida Boulevard 15 de septiembre		Centro Regional del Sur Colonia Alto Verde Desvío a Coyolito San Lorenzo, Valle	
TELEFONOS:	230-2433 230-2914 230-2088 230-2871	TELEFONOS:	556-6469 556-6659 556-7799	TELEFONOS:	441-0905 441-0914 441-0307		
FAX: Dirección:	230-0679	Fax: Dirección	556-8388	Dirección:	441-0414		
FAX: Sub-Dirección	230-0675	Fax: Sub-Dirección	556-8233	Fax: Dirección	441-0729		
		FAX: Admón.	556-8233	Fax: Sub-Dirección	441-0729		
		TPA	556-7999	Fax: Admón.	441-0297		

INFOP

Instituto Nacional de Formación Profesional

RECIBIDO
9.20

20 ENE. 2014.

Maryvel Salinas
Dirección Ejecutiva

por ciento (10%) de su valor, se harán por **ORDEN DE CAMBIO**, emitidas por la autoridad responsable de la ejecución del contrato; y si excede del porcentaje antes indicado, se suscribirá una **AMPLIACION DE CONTRATO**, con las solemnidades de la orden de cambio respectivamente, previa reserva presupuestaria. **CLAUSULA OCTAVA: SANCIONES ECONOMICAS (MULTAS): "EL CONTRATISTA"**, pagará al "INFOP", por cada día de atraso en la entrega del proyecto, la cantidad equivalente al 0.20% del monto del contrato.- **CLAUSULA NOVENA: SUPERVISION:** La Unidad de Ingeniería y Mantenimiento del INFOP será la responsable de la supervisión en la Ejecución del presente contrato, para lo cual la contratista, atenderá las ordenes que emanen de esta.- **CLAUSULA DECIMA: RECEPCION:** Finalizada la obra a entera satisfacción del INFOP conforme al informe final y Acta de Recepción Provisional levantadas por la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento del INFOP, y en visita realizada en forma conjunta con el contratista o su representante y por la **COMISION DE RECEPCION DE OBRAS** del INFOP designada, sin pendiente alguno, de la ejecución de obras contratadas en este contrato y documentos relacionados al mismo, dicha COMISION emitirá de conformidad, el Acta de Recepción Final.- **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: OBLIGACIONES DEL INFOP:** El INFOP se obliga a lo siguiente: a) Efectuar los pagos de conformidad al contrato, b) Extender el Acta de Recepción Definitiva previamente recibida la ejecución del proyecto contratado conforme a los intereses y requerimientos técnicos del INFOP.- **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** "EL CONTRATISTA" se obliga a lo siguiente: a) Ejecutar el presente **CONTRATO**, conforme a oferta, Planos, plan de necesidades, Presupuesto y especificaciones técnicas señalados en el presente contrato y documentos relacionados al mismo, b) Cumplir con la ejecución de este contrato en el plazo estipulado, sin demora alguna. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: DOCUMENTOS INTEGRANTES: FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO:** 1)Acta No. UIM-001-2014, 2)Términos de Referencia, 3)Planos, 4)Oferta de contratista, 5)La Orden de Inicio que al efecto emita la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento, y toda documentación relacionada al presente contrato.- **CLAUSULA DECIMA CUARTA: RESOLUCION, JURISDICCION Y COMPETENCIA:** Son causas de resolución del presente contrato, su incumplimiento, así como de los requerimientos técnicos del INFOP respectivamente.- En caso de controversia y/o reclamo en el presente contrato, ambas partes acuerdan solucionarlo de forma conciliatoria; caso contrario el INFOP en el plazo de 15 días de no solucionarse el reclamo por parte de "EL CONTRATISTA", lo resolverá sin responsabilidad alguna de su parte; Asimismo ambas partes convienen



Tegucigalpa Apartado Postal 3235		San Pedro Sula, Cortés Apartado Postal 849		La Ceiba, Atlántida Boulevard 15 de septiembre		Centro Regional del Sur Colonia Alto Verde Desvío a Coyolito San Lorenzo, Valle	
TELEFONOS:	230-2433 230-2914 230-2088 230-2871 230-0679 230-0675	TELEFONOS:	556-6469 556-6659 Fax: Dirección 556-7799 Fax: Sub-Dirección 556-8388 FAX: Admón. 556-8233 TPA 556-7999	TELEFONOS:	441-0905 441-0914 Dirección: 441-0307 Fax: Dirección 441-0414 Fax: Sub-Dirección 441-0729 Fax: Admón. 441-0297		
FAX: Dirección:	230-0679						
FAX: Sub-Dirección	230-0675						



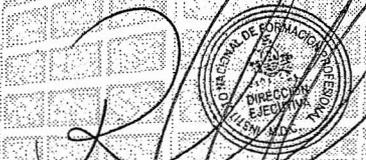
Instituto Nacional de Formación Profesional

INFOF
RECIBIDO

20 ENE. 2014

Maryory Salinas
Dirección Ejecutiva

someter su conocimiento a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales del Departamento de Francisco Morazán.- **CLAUSULA DECIMA QUINTA: JUSTIFICACION:** La suscripción del presente contrato se justifica en que El Taller de Mecánica Automotriz de la regional de San Pedro Sula será beneficiado con un equipo de última generación de Autotrónica, curso que vendrá a innovar este currícula, y el estado actual del taller donde se instalará este novedoso equipo no llena las condiciones requeridas por personeros del gobierno de Austria, con quien se tramitó el préstamo, en el memorando UIM-007-2014, donde la unidad de Ingeniería y Mantenimiento remite documentación soporte para la elaboración del contrato de mérito.- **CLAUSULA DECIMA SEXTA: ACEPTACION:** En fe de lo cual estando de acuerdo con el contenido de las cláusulas que anteceden ambas partes lo aceptan y firman el presente contrato en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil catorce.



RAMON CARRANZA DISCUA
DIRECTOR EJECUTIVO

IDENTIDAD 0801-1974-02904



MARIO JOSE HERNANDEZ B.
CONTRATISTA

IDENTIDAD 0801-1976-07588



Tegucigalpa
Apartado Postal 3235

TELEFONOS: 230-2433
230-2914
230-2088
230-2871
FAX: Dirección: 230-0679
FAX: Sub-Dirección: 230-0675

San Pedro Sula, Cortés
Apartado Postal 849

TELEFONOS: 556-6469
556-6659
Fax: Dirección: 556-7799
Fax: Sub-Dirección: 556-8388
FAX: Admón.: 556-8233
TPA: 556-7999

La Ceiba, Atlántida
Boulevard 15 de septiembre

TELEFONOS: 441-0905
441-0914
Dirección: 441-0307
Fax: Dirección: 441-0414
Fax: Sub-Dirección: 441-0729
Fax: Admón.: 441-0297

Centro Regional del Sur
Colonia Alto Verde
Desvío a Coyolito
San Lorenzo, Valle